

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 26 de setiembre de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de setiembre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 933-2019-R.- CALLAO, 26 DE SETIEMBRE DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 2193-2019-UNAC/OPP (Expediente N° 01080020) recibido el 25 de setiembre de 2019, mediante el cual la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita se proyecte la Resolución Rectoral que autorice la incorporación de Saldo de Balance por la fuente de financiamiento de Recurso Directamente Recaudados en el Presupuesto Institucional de la Universidad del Callao del año 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019 y mediante Resolución Rectoral N° 1108-2018-R, del 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos del ejercicio 2019, del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao por un total de S/ 109,187,877.00, por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 027-2019-EF se establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance para el Año Fiscal 2019 que se destinen al financiamiento del gasto corriente en los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, en el marco de lo establecido en los párrafos 50.1 y 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, con Decreto Supremo N° 291-2019-EF se modifica los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos establecidos en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 027-2019-EF, en el presupuesto institucional de los pliegos a que se hace referencia en los Anexos N° 1 y N° 2 que forman parte de este Decreto Supremo;

Que, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante el Oficio del visto solicita proyección de la Resolución Rectoral que autorice la incorporación de Saldo de Balance por la fuente de financiamiento de Recurso Directamente Recaudados por el monto de S/ 3'008,823.00 en el Presupuesto Institucional de la Universidad del Callao del año 2019, con la finalidad de atender los requerimientos de las diferentes Facultades y dependencias;

Estando a lo glosado; en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los Arts. 60 y 62, y numeral 62.5 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** la **INCORPORACIÓN DEL SALDO DE BALANCE** del ejercicio fiscal 2019 en el Presupuesto Institucional del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao del Año Fiscal 2019, Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/ 3'008,823.00, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución rectoral.



- 2° La Oficina de Planificación del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de ingresos, Finalidades de meta y Unidades de Medida.
- 3° La Oficina de Planificación del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes notas para las modificaciones Presupuestarias que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.
- 4° Copia de la presente Resolución se remitirá a los organismos señalados en el Art. 23 numeral 23.2 de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

César Jauregui Villafuerte

Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores,
cc. Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República,
cc. Contraloría General de la República, Dirección General del Presupuesto Público – MEF, DIGA, OC.